

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2015

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

CONCEJALES/AS

Ilma. Sra. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana – 3^a Tte. de Alcalde

D. Andrés García-Caro Medina

D^a. María Belén Ochoa Gonzalo

CONCEJAL-SECRETARIO ACCIDENTAL

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 2^o Tte. de Alcalde

AUSENTE (excusado)

Ilmo. Sr. D. Rubén Holguera Gozalo – 1^{er} Tte. de Alcalde

INTERVENTOR GENERAL

D. Javier Arranz Peiró

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Enrique Seoane Horcajada

Se abre la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos y se levanta a las catorce horas y treinta minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por ocho miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2015.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

ALCALDÍA

DISCIPLINA

Nº 2.- 2014/DISCI/00001 – 2015/DISRE/000020. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ORDEN DE RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA EN AVENIDA DE LA INDEPENDENCIA NºS 5 Y 7.

Se acuerda:

Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística conculcada en los términos expuestos, y en concreto, recordando el carácter demanial del suelo concernido, ordenar la eliminación de las cerraduras de las puertas de acceso peatonales de modo que se asegure el libre acceso los espacios; y ordenar la eliminación de la delimitación de las plazas de aparcamiento en los términos informados por la Sección de obras y mantenimiento urbano otorgando al efecto el plazo de UN MES.

Nº 3.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA DE TRÁFICO.

Se acuerda la incoación de expedientes sancionadores en materia de tráfico.

Nº 4.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ARCHIVO DE EXPEDIENTES DE TRÁFICO.

Se acuerda sobreseer expedientes en materia de tráfico y ordenar su archivo sin más trámite.

Nº 5.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO POR LITISPENDENCIA PENAL.

Se acuerda suspender el procedimiento sancionador del expediente TRF 28134150000011 y solicitar al órgano judicial correspondiente la comunicación del resultado del procedimiento penal.

Nº 6.- PROPUESTA DE RESOLUCIONES SANCIONADORAS EN MATERIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Se acuerda imponer sanciones en materia de urbanismo y medio ambiente.

Nº 7.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Se acuerda incoar expedientes sancionadores en materia de urbanismo y medio ambiente.

CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN, COMPRAS, PATRIMONIO Y DEPORTES

CONTRATACIÓN

Nº 8.- CON 36/15. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, POR SISTEMA DE RENTING, DE DOS VEHÍCULOS POLICIALES.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de suministro, por sistema de renting, de dos vehículos policiales, que incorpora los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas que han de regir la adjudicación de este contrato.

Segundo.- Aprobar el gasto de 82.440,00 €, y un IVA repercutido de 17.942,40 € por cuatro años de prestación de servicio, con posibilidad de prórroga por otros dos años.

Tercero.- Disponer la apertura de procedimiento abierto ordinario con criterios múltiples de selección del contrato de referencia.

DEPORTES

Nº 9.- BASES DEL XXVIII CERTAMEN “PACO SÁNCHEZ” PARA LA ELECCIÓN DE MEJORES DEPORTISTAS DEL AÑO 2014.

Se acuerda aprobar las Bases de referencia en la forma en que han sido redactadas.

Nº 10.- AUTORIZACIÓN DE LA CARRERA POPULAR LAND WARRIORS PROMOVIDA Y ORGANIZADA POR LA EMPRESA DE SERVICIOS RUNIN.

Se acuerda autorizar la celebración de una carrera popular, denominada “Land Warriors”, que constará de dos modalidades a disputar por senderos de los terrenos situados entre el Parque Alegra, la finca Viñuelas y el circuito de Los Arroyos (junto al polideportivo Dehesa Boyal), promovida y organizada por la empresa de servicios Runin y que tendrá lugar el día 14 de noviembre de 2015.

CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y PERSONAS MAYORES

SERVICIOS SOCIALES

Nº 11.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA) Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES PARA LA LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y LA POBREZA INFANTIL.

Se acuerda aprobar el convenio de referencia en la forma en que ha sido redactado, cuyo objeto es regular la cooperación entre las partes firmantes para la puesta en marcha de proyectos para la lucha contra la pobreza infantil en el marco de las actuaciones contra la exclusión social.

La Comunidad de Madrid financiará el coste íntegro del proyecto, que será de 12.689,84 €.

Nº 12.- PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES EN MATERIA DE REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DE MENORES.

Se acuerda comunicar a la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor la voluntad del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes de prorrogar el Convenio de colaboración con dicha Agencia durante el año 2016 suscribiendo los correspondientes anexos al convenio y facultando al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente para su suscripción.

Nº 13.- ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA) Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA Y DE PROMOCIÓN DE AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA PARA EL AÑO 2016.

Se acuerda aprobar la adenda de prórroga del Convenio de referencia en la forma en que ha sido redactado para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

Nº 14.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES Y LA HERMANDAD DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LOS REMEDIOS DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES EN RELACIÓN AL COMEDOR SOCIAL.

Se acuerda aprobar el convenio de referencia en la forma en que ha sido redactado, cuyo objeto es articular la colaboración del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes con la Hermandad del Santísimo Cristo de los Remedios en el proyecto de acción social desarrollado en el Comedor Social.

A tal efecto, el Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Bienestar Social, dispondrá hasta un máximo de cinco plazas diarias en el Comedor Social de la Hermandad destinadas a aquellas personas que designe beneficiarias, con el objeto de complementar y coordinar la intervención social municipal.

El Ayuntamiento aportará una cantidad de 2.000,- euros.

CONCEJALÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

INTERVENCIÓN

Nº 15.- COMPROMISO DE GASTOS.

Se comprometen gastos por un total de 19.622,03 euros.

Nº 16.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 1.079.871,55 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 30.443,25 euros.

Nº 17.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 1.079.871,55 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 30.443,25 euros.

Nº 18.- PROPUESTA DE LIQUIDACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE INTERESES DE DEMORA.

Se acuerda estimar parcialmente la solicitud de abono de intereses de demora, reconocer la deuda y ordenar del pago a favor de **Teodoro del Barrio, S.A. con CIF A28416089** por el retraso en el pago de las certificaciones de las obras de conservación, cuyas facturas fueron emitidas desde el 31/10/2011 al 6/05/2015, relacionadas en el cuadro que obra en el expediente, por un importe total de 78.866,80 €.

Nº 19.- SUBVENCIONES, AYUDAS Y TRANSFERENCIAS.

Se acuerda:

Primero: Reconocer la obligación y ordenar el pago de las siguientes subvenciones a las Peñas y Asociaciones del municipio que a continuación se relacionan, las cantidades que, asimismo, se especifican, en concepto de alquiler de casetas y gastos por Boletín de Instalación Eléctrica en las Fiestas del Santísimo Cristo de los Remedios 2015:

ENTIDAD	CIF	Explotación	Boletín	TOTAL
ASOCIACIÓN CULTURAL DE ALCOHÓLICOS ALCOBENDAS Y SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	G80088107	500,00 €	-----	500,00 €
HERMANDAD DEL ROCÍO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	G83888982	500,00 €	150,00€	650,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL LOS TIENTOS	G83050096	500,00 €	150,00€	650,00 €
PEÑA LA TERCERA	G86043205	500,00 €	121,00€	621,00 €
ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA "ALIS"	G85115475	500,00 €	150,00€	650,00 €

ENTIDAD	CIF	Explotación	Boletín	TOTAL
PEÑA SANSERA LA TARJETA ROJA	J84869353	500,00 €	121,00€	621,00 €
ASDID	G86857844	500,00 €	-----	500,00 €
CLUB ESCUELA DE FÚTBOL JUVENTUD SANSE	G79570909	500,00 €	133,10€	633,10 €
ASOCIACIÓN ALCOLAR (dos casetas)	G80696511	1.000,00 €	150,00€	1.150,00€
TOTAL		5.000 €	975,10€	5.975,10€

Segundo.- Aprobar los referidos gastos con cargo a las partidas correspondientes del vigente Presupuesto Municipal.

Tercero.- La justificación del gasto deberá realizarse conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y, en su caso, en la normativa específica municipal. Su incumplimiento llevará aparejado el reintegro de la subvención obtenida y la exigencia de interés de demora, sin perjuicio de las sanciones a que pudiere haber lugar, todo ello de acuerdo con lo previsto en la ley anteriormente citada.

Cuarto.- **Desestimar** la solicitud de la entidad **Defiende Tu Fiesta** -autorizada para la ocupación de la caseta número 10- por haber incumplido el apartado 13.3 de las Normas Reguladoras aprobadas el 12 de abril de 2012, "Alteración del sistema de explotación autorizado por el ayuntamiento sin previa autorización del mismo". Según está acreditado reiteradamente por personal municipal responsable del control del recinto ferial y comprobado visualmente por el propio técnico informante, la explotación de la caseta no se realizó por los solicitantes y fue cedida su explotación a terceros. Esta entidad declaró y abonó las tasas establecidas por Explotación Propia -1.850 €-, en vez de las de Explotación a Terceros, 2.850 €.

Tal incumplimiento, según el artículo 13.2.3 de las referidas Normas conlleva la pérdida del derecho a solicitar del Ayuntamiento cualquier tipo de subvención por el ejercicio de esa actividad en concreto y del derecho de ejercerla durante las próximas tres fiestas.

CONCEJALÍA DE CULTURA

Nº 20.- PREMIO VI CONCURSO DE PINTURA AL AIRE LIBRE 2015.

Se acuerda otorgar el premio de doscientos euros (200,-€) a D. Virgilio Núñez-Cacho Fuentes.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Previa y especial declaración de urgencia que se acuerda por unanimidad, antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, conoce además la **Junta de Gobierno Local** de los siguientes asuntos:

F.O.D. Nº 1.- CME 19/2015. PROPUESTA DE CONVERSIÓN DE LA BOLSA MUNICIPAL DE EMPLEO EN AGENCIA DE COLOCACIÓN AUTORIZADA.

Se acuerda solicitar a la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid (Dirección General de Empleo) autorización para constituir la Agencia de Colocación del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

F.O.D. Nº 2.- PROPUESTA EN MATERIA DE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES.

Se acuerda:

“Primero.- Delegar las siguientes atribuciones en favor de las Concejalías que se indican:

Atribuciones que se delegan	Órgano en quien se delega
<p>Autorización de uso de espacios de los edificios o elementos de edificios municipales que se indican, con límite temporal de un año prorrogable por otro más y siempre que la finalidad del aprovechamiento temporal solicitado no tenga carácter económico:</p> <p>- Centro de actividades para la Infancia</p>	<p>Concejal/a Delegado/a de Infancia</p>
<p>Autorización de uso de espacios de los edificios o elementos de edificios municipales que se indican, con límite temporal de un año prorrogable por otro más y siempre que la finalidad del aprovechamiento temporal solicitado no tenga carácter económico:</p> <p>- Centro de Formación Ocupacional</p>	<p>Concejal/a Delegado/a de Desarrollo Local</p>
<p>Autorización de uso de espacios de los edificios o elementos de edificios municipales que se indican, con límite temporal de un año prorrogable por otro más y siempre que la finalidad del aprovechamiento temporal solicitado no tenga carácter económico:</p> <p>- Centro de Educación y Gestión Ambiental (CEGA)</p>	<p>Concejal/a Delegado/a de Medio Ambiente</p>
<p>Autorización de uso de espacios de los edificios o elementos de edificios municipales que se indican, con límite temporal de un año prorrogable por otro más y siempre que la finalidad del aprovechamiento temporal solicitado no tenga carácter económico:</p> <p>- Centro Tecnológico y de Equipamiento Municipal</p>	<p>Concejal/a Delegado/a de Obras y Servicios</p>
<p>Autorización de uso de espacios de los edificios o elementos de edificios municipales que se indican, con límite temporal de un año prorrogable por otro más y siempre que la finalidad del aprovechamiento temporal solicitado no tenga carácter económico:</p> <p>- Centro Municipal de Servicios (Urb. Rosa Luxemburgo)</p> <p>- Centro Mayores “Gloria Fuertes”</p>	<p>Concejal/a Delegado/a de Bienestar Social</p>
<p>Autorización de uso de espacios de los edificios o elementos de edificios municipales que se indican, con límite temporal de un año prorrogable por otro más y siempre que la finalidad del aprovechamiento temporal solicitado no tenga carácter económico:</p> <p>- Delegación de Igualdad</p>	<p>Concejal/a Delegado/a de Igualdad</p>
<p>Autorización de uso de espacios de los edificios o elementos de edificios municipales que se indican, con límite temporal de un año prorrogable por otro más y siempre que la finalidad del aprovechamiento temporal solicitado no tenga carácter económico:</p> <p>- Edificio Municipal Polivalente (Corrales de suelta)</p>	<p>Concejal/a Delegado/a de Festejos</p>

Segundo.- El presente acuerdo surtirá efectos desde esta misma fecha sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.”

Nº 21.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.
